ANTECEDENTES

EL PRESENTE DOCUMENTO DESCRIBE DE MANERA GENÉRICA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA GENERACIÓN DE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 10 POSICIONES TOMÁNDOSE COMO BASE LEGAL EL "INSTRUCTIVO PARA FORMACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES" EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN EN EL MES DE ABRIL DE 1988.

ASI MISMO SE DESCRIBE LA FORMA EN QUE SE GENERA LA CLAVE DIFERENCIADORA (HOMONIMA) ASI COMO EL DIGITO VERIFICADOR, OBTENIÉNDOSE CON ESTOS DOS ELEMENTOS LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A 13 POSICIONES, MISMA QUE ES DADA A CONOCER A LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS A IMPUESTOS FEDERALES PARA SU UTILIZACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

INDICE

IV.- REGLAS DE LA CONFORMACIÓN DE LA CLAVE DE R.F.C.

IV.1 REGLAS GENERALES

- 1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN
- 1.2 ESTRUCTURA DE LA CLAVE

IV.2 REGLAS ESPECÍFICAS

- **2.1 PERSONAS MORALES**
- 2.2 PERSONAS FÍSICAS

V. PROCEDIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE LA CLAVE DIFERENCIADORA VI. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL DÍGITO VERIFICADOR ANEXOS:

- TABLA 1.
- TABLA 11.
- TABLA 111.
- LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES.
- LISTA DE PALABRAS INCONVENIENTES QUE NO SE UTILIZAN EN LA GENERACIÓN DE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- RUTINA PARA EL CÁLCULO HOMONIMIA Y DÍGITO VERIFICADOR.

1.1 FUENTES DE INFORMACIÓN

A) Personas Morales.

Copia del acta constitutiva o en caso copia del documento que motivó su origen.

B) Personas Físicas.

Acta de Nacimiento, Cartilla, Pasaporte o Certificado de Estudios de Enseñanza Pública.

Tratándose de Personas Físicas Asalariadas, se formará con los datos que proporcione el empleador (retenedor).

1.2 ESTRUCTURA DE LA CLAVE

- v En cuanto a sus primeras 10 posiciones, la clave de Registro Federal de Contribuyentes, consta de un espacio, tres letras y seis dígitos para Personas Morales y de cuatro letras y seis dígitos en el caso de Personas Físicas.
- v Una vez asignada la clave a 10 posiciones, la autoridad fiscal generará 2 posiciones para la clave diferenciadora de homonimia y una posición para el dígito verificador.
- v La clave completa de Registro Federal de Contribuyentes consta de 13 posiciones.

2.1 PERSONAS MORALES

REGLA 1a.

Para la formación de la clave se tomarán como elemento de orden, las tres primeras letras de las tres primeras palabras de la denominación o razón social tal y como esté manifestando en la copia del acta constitutiva o en caso en la copia del documento que motivó su origen, ejemplo:

Sonora Industrial Azucarera, S. de R. L.

Primera Palabra: Sonora S
Segunda palabra: Industrial I
Tercera palabra: Azucarera A
Resultado de la expresión alfabética: SIA

REGLA 2a.

A continuación se anotará la fecha de constitución o creación, en el siguiente orden:

Año: Se tomarán las dos últimas cifras, escribiéndolas con números arábigos.

Mes: Se tomará el mes de constitución o creación, en su número de orden, en un año calendario escribiéndolo con números arábigos.

Día: Se escribirá en números arábigos.

Ejemplo:

 Año:
 1982
 82

 Mes:
 Noviembre
 11

 Día:
 29
 29

Dando como resultado la expresión numérica: 821129

Y completando con la expresión alfabético numérica tendremos: Sonora Industrial Azucarera, S. de. R.L. SIA-821129 Herrajes, Cortinas y Maquinaria, S.A. HCM-841122 Artículos de piel y Baúles, S. de R. L. APB-791215

Cuando en el mes o día, de la fecha de constitución, aparezca solamente un guarismo se le antepondrá un cero, ejemplos:

Año: 1983 83 Mes: Marzo 03 Día: 5 05

Como resultado tendremos la expresión numérica: 830305

Y contemplando la clave alfabético numérica tendremos:

Tecnología y Equipo contra Incendios, S.A.

Internacional Turística Flacón, S.A.

Artículos de Caza y Pesca, S. de R. L.

TEC-830305

ITF-850128

ACP-860215

REGLA 3a.

Cuando la letra inicial de cualquiera de las tres primeras palabras de la denominación o razón social sea compuesta, únicamente se anotará la inicial de esta. En la Ch la C y en la Ll la L, ejemplos:

Champion Mexicana de Bujías, S.A.

Casa Chávez de maquinaria, S. de R. L.

Artículos de Piel y Chamarras, S. de R.L.

Llantas, Cámaras y Refacciones, S. de R.L.

Candados, Llaves y Cerraduras, S.A.

Luis Molina Llorantes y Cía., S. de R.L.

CMB-830702

CCM-800620

APC-810202

LCR-851015

CLC-830820

LML-860911

REGLA 4a.

En los casos en que la denominación o razón social esté compuesta sólo de iniciales, para estos efectos se consideran palabras, por tanto deben tomarse en cuenta como tales, ejemplos:

F.A.Z., S.A. FAZ-870420 U.S. Ruber Mexicana, S.A. USR-860201 H. Prieto y Martínez, S. de R.L. HPM-841221

REGLA 5a.

Las abreviaturas: "S. en N.C.", "S. en C.", "S. de R.L.", "S. en C. por A.", "S.A.", "S.A. de C.V.", "S.N.C.", "S.C.", "A.C.", "A. en P.", "S.C.L.", "S.C.S.", que expresan tipo de sociedad en las denominaciones o razones sociales, no se tomarán en consideración para efectos de conformación de las claves, ejemplos:

Guantes Industriales Guadalupe, S. en C. GIG-841215 Construcciones Metálicas Mexicanas, S.A. CMM-830120 Fundición de Precisión Eutectic, S. de R.L. FPE-861125

REGLA 6a.

Si la denominación o razón social se comprende de dos elementos, para efectos de la conformación de la clave, se tomará la letra inicial de la primera palabra y las dos primeras letras de la segunda, ejemplos:

Fonograbaciones Cinelandia, S. de R.L. FCI-841019

Aceros Ecatepec, S.A. AEC-890130 Distribuidora Ges, S.A. DGE-850628

REGLA 7a.

Si la denominación o razón social se compone de un solo elemento, para efectos de conformación de la clave, se tomarán las tres primeras letras consecutivas del mismo, ejemplo:

Arsuyama, S.A. ARS-821129 Calidra, S.A. CAL-850920 Electrólisis, S.A. ELE-840821

REGLA 8a.

Cuando la denominación o razón social se componga de un solo elemento y sus letras no completen las tres requeridas, para efectos de conformación de la clave, se tomaran las empleadas por el contribuyente y las restantes se suplirán con una "X", ejemplos:

Al, S.A. ALX-830101 Z, S.A. ZXX-860110

REGLA 9a.

Cuando en la denominación o razón social figuren artículos, preposiciones y conjunciones o contracciones no se tomaran como elementos de integración de la clave, ejemplos:

El abastecedor Ferretero, S.A.	AFE-840510
Cigarros la Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V.	CTM-860901
Los Viajes Internacionales de Marco Polo, S.A.	VIM-824225
Artículos y Accesorios para Automóviles, S.A.	AAA-800521

REGLA 10a.

Cuando la denominación o razón social contenga en algún o en sus tres primeros elementos números arábigos, o números romanos, para efectos de conformación de la clave éstos se tomaran como escritos con letra y seguirán las reglas ya establecidas, ejemplos:

El 12, S.A. DOC-801029

(DOCE)

El 2 de Enero, S de R.L. DEN-840101 (DOS)

El 505, S.A. QCI-851215

(QUINIENTOS CINCO)

Editorial Siglo XXI, S.A. ESV-831114 (VEINTIUNO)

REGLA 11a.

Cuando aparezcan formando parte de la denominación o razón social, la palabra Compañía o su abreviatura Cía., así como la palabra Sociedad o su abreviatura Soc., no se incluirán en la conformación de la clave, ejemplos:

Compañía Periodística Nacional, S.A. PNA-

861121

Cía. De Artículos Eléctricos, S. de R.L.	AEL-850110
Cía. Nal. De Subsistencias Mexicanas, S.A.	NSM-841011
Pimienta Hnos. y Cía., S.A.	PHN-830228
Sociedad Cooperativa de Producción Agrícola de Michoacán	CPA-861016
Sociedad de Consumo Agrícola del Sur, S.C.L.	CAS-821110
Sociedad de Producción Rural de Sonora	PRS-800101

REGLA 12a.

Cuando aparezcan formando parte de la denominación o razón social los caracteres especiales, éstos deben de excluirse para el cálculo del homónimo y del dígito verificador. Los caracteres se interpretarán, sí y sólo si, están en forma individual dentro del texto de la denominación o razón social. (Anexo VI) Ejemplos:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL	RFC GENERADO
LA S@NDIA S.A DE C.V.	. SND-861121
LA @ S.A. DE C.V	ARR-860120
LA @ DEL % SA DE CV	APO-830120

@ COMER.COM	ACO-800210
LAS (BLANCAS)	APB-700202
EL # DEL TEJADO	NET-010202
LA / DEL SUR	DSU-010102
EL C@FE.NET	CFE-030210

OBSERVACIÓN:

En los casos en que se presenten cambios de régimen de capital, seguirá considerándose la misma Clave de R.F.C. asignada inicialmente, ejemplos:

DATOS ACTUALES

Instrumentos Bristol, S.A. de C.V. Instrumentos Bristol, S.A. IBR-700104 IBR-700104

CAMBIOS

Lubricantes y Filtros, S.A. Lubricantes y Filtros, S.A. de C.V. LFI-571130 LFI-571130

2.2 PERSONAS FÍSICAS

REGLA 1a.

Se integra la clave con los siguientes datos:

- 1. La primera letra del apellido paterno y la siguiente primera vocal del mismo.
- 2. La primera letra del apellido materno.
- 3. La primera letra del nombre.

Ejemplo:

Juan Barrios Fernández

Apellido paterno Barrios BA
Apellido materno Fernández F
Nombre Juan J
Resultando de la expresión alfabética: BAFJ

Eva Iriarte Méndez

Apellido paterno Iriarte II
Apellido materno Méndez M
Nombre Eva E
Resultado de la expresión alfabética: IIME

REGLA 2a.

A continuación se anotará la fecha de nacimiento del contribuyente, en el siguiente orden:

Año: Se tomarán las dos últimas cifras, escribiéndolas con números arábigos. Mes: Se tomará el mes de nacimiento en su número de orden, en un año de

calendario, escribiéndolo con números arábigos.

Día: Se escribirá con números arábigos.

Ejemplos:

 Año
 1970
 70

 Mes
 Diciembre
 12

 Día
 13
 13

Dando como resultado la expresión numérica: 701213

Y complementando con la expresión alfabética numérica tendremos:

Juan Barrios Fernández BAFJ 701213 Eva Iriarte Méndez IIME 691117

Cuando en el año, mes o día, de la fecha de nacimiento, aparezca solamente un quarismo se le antepondrá un CERO.

Ejemplos:

 Año
 1907
 07

 Mes
 Abril
 04

 Día
 1°.
 01

Como resultado tendremos la expresión numérica: 070401

Y completando la clave alfabético numérica tendremos:

Juan Barrios Fernández BAFJ-070401 Francisco Ortíz Pérez OIPF-290205 Manuel Martínez Hernández MAHM-570102 Gabriel Courturier Moreno COMG-600703

REGLA 3a.

Cuando la letra inicial de cualquiera de los apellidos o nombre sea compuesta, únicamente se anotará la inicial de ésta. En la Ch la C y en la Ll la L.

Ejemplos:

Manuel Chávez González CAGM-240618 Felipe Camargo Llamas CALF-450228 Charles Kennedy Truman KETC-511012

REGLA 4a.

En los casos en que el apellido paterno de la persona física se componga de una o dos letras, la clave se formará de la siguiente manera:

- 1. La primera letra del apellido paterno.
- 2. La primera letra del apellido materno.
- 3. La primera y segunda letra del nombre.

Ejemplo:

Alvaro de la O Lozano OLAL-401201 Ernesto Ek Rivera ERER-071120

REGLA 5a.

Cuando el apellido paterno o materno sean compuestos, se tomará para la clasificación la primera palabra que corresponda a cualquiera de ellos.

Ejemplos:

Dolores San Martín Dávalos SADD-180812 Mario Sánchez de la Barquera Gómez SAGM-190224 Antonio Jiménez Ponce de León JIPA-170808

REGLA 6a.

Cuando el nombre es compuesto, o sea, que esta formado por dos o más palabras, se tomará para la conformación la letra inicial de la primera, siempre que no sea MARIA o JOSE dado su frecuente uso, en cuyo caso se tomará la primera letra de la segunda palabra.

Ejemplos:

Luz María Fernández Juárez FEJL-200205 José Antonio Camargo Hernández CAHA-211218 María Luisa Ramírez Sánchez RASL-251112

REGLA 7a.

En los casos en que la persona física tenga un solo apellido, se conformará con la primera y segunda letras del apellido paterno o materno, según figure en el acta de nacimiento, más la primera y segunda letras del nombre.

Ejemplos:

Juan Martínez MAJU-420116 Gerarda Zafra ZAGE-251115

REGLA 8a.

Cuando en el nombre de las personas físicas figuren artículos, preposiciones, conjunciones o contracciones no se tomarán como elementos de integración de la clave, ejemplos:

Carmen de la Peña Ramírez PERC-631201 Mario Sánchez de los Cobos SACM-701110 Roberto González y Durán GODR-600101 Juan del Valle Martínez VAMJ-691001

REGLA 9a.

Cuando de las cuatro letras que formen la expresión alfabética, resulte una palabra inconveniente, la ultima letra será sustituida por una "X".

BUEI	BUEX	KOGE	KOGX
BUEY	BUEX	КОЈО	KOJX
CACA	CACX	KAKA	KAKX
CACO	CACX	KULO	KULX
CAGA	CAGX	MAME MAMX	
CAGO	CAGX	MAMO	MAMX
CAKA	CAKX	MEAR	MEAX
COGE	COGX	MEON	MEOX
COJA	COJX	MION	MIOX
COJE	COJX	MOCO	MOCX
COJI	COJX	MULA	MULX
COJO	COJX	PEDA	PEDX
CULO	CULX	PEDO	PEDX
FETO	FETX	PENE	PENX
GUEY	GUEX	PUTA	PUTX
JOTO	JOTX	PUTO	PUTX
KACA	KACX	QULO	QULX
KACO	KACX	RATA	RATX
KAGA	KAGX	RUIN	RUIX
KAGO	KAGX		

REGLA 10a.

Cuando aparezcan formando parte del nombre, apellido paterno y apellido materno los caracteres especiales, éstos deben de excluirse para el cálculo del homónimo y del dígito verificador. Los caracteres se interpretarán, sí y sólo si, están en forma individual dentro del nombre, apellido paterno y apellido materno. Ejemplos:

Roberto O'farril Carballo OACR-661121 Rubén D'angelo Fargo DAFR-710108 Luz Ma. Fernández Juárez FEJL-830120

OBSERVACIÓN:

En caso de la mujer, se deberá usar el nombre de soltera.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMIA.

1. Se asignaran valores a las letras del nombre o razón social de acuerdo a la tabla del Anexo 1.

Ejemplo:

Gómez Díaz Emma

G = 17	espacio = 00	espacio = 00
O = 26	D = 14	E = 15
M = 24	I = 19	M = 24
E = 15	A = 11	M = 24
Z = 39	Z = 39	A = 11

NOTA: No se debe permitir caracteres especiales en el nombre, excepto el &

2. Se ordenan los valores de la siguiente manera:

Se agrega un cero al valor de la primera letra para uniformar el criterio de los números a tomar de dos en dos.

3. Se efectuaran las multiplicaciones de los números tomados de dos en dos para la posición de la pareja:

$$01 * 1 = 1$$
 $90 * 0 = 0$ $90 * 0 = 0$
 $17 * 7 = 115$ $00 * 0 = 0$ $00 * 0 = 0$
 $72 * 2 = 144$ $01 * 1 = 1$ $01 * 1 = 1$
 $26 * 6 = 156$ $14 * 4 = 56$ $15 * 5 = 75$
 $62 * 2 = 124$ $41 * 1 = 41$ $52 * 2 = 104$
 $24 * 4 = 96$ $19 * 9 = 171$ $24 * 4 = 96$
 $41 * 1 = 41$ $91 * 1 = 91$ $42 * 2 = 54$
 $15 * 5 = 75$ $11 * 1 = 11$ $24 * 4 = 96$
 $13 * 3 = 39$ $13 * 3 = 39$ $11 * 1 = 41$
 $13 * 9 * 9 = 351$ $39 * 9 = 351$ $11 * 1 = 11$

4. Se suma el resultado de las multiplicaciones y del resultado obtenido, se tomaran las tres ultimas cifras y estas se dividen entre el factor 34, ejemplo:

El resultado de la suma de las multiplicaciones es:

5. Con el cociente y el residuo se consulta la tabla del Anexo II y se asigna la homonimia.

Obteniéndose:

15 = G

25 = R

por lo tanto la homonimia será " GR " .

R.F.C. CON HOMONIMIA: GODE561231GR

ANEXO I

TABLA PARA ASIGNAR VALORES A LOS CARACTERES QUE APARECEN EN EL NOMBRE AL QUE SE LE CALCULARA LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMO

Espacio = 00	B = 12	O = 26
0 = 00	C = 13	P =27
1 = 01	D = 14	Q = 28
2 = 02	E = 15	R = 29

3 = 03	F = 16	S = 32
4 = 04	G = 17	T = 33
5 = 05	H = 18	U = 34
6 = 06	I = 19	V = 35
7 = 07	J = 21	W = 36
8 = 08	K = 22	X = 37
9 = 09	L = 23	Y = 38
& = 10	M = 24	Z = 39
A = 11	N = 25	$\tilde{N} = 40$

A N E X O I I TABLA DE VALORES QUE SE ASIGNAN A LA CLAVE DIFERENCIADORA DE HOMONIMIO EN BASE AL COEFICIENTE Y AL RESIDUO

0 = 1	17 = I
1 = 2	18 = J
2 = 3	19 = K
3 = 4	20 = L
4 = 5	21 = M
5 = 6	22 = N
6 = 7	23 = P
7 = 8	24 = Q
8 = 9	25 = R
9 = A	26 = S
10 = B	27 = T
11 = C	28 = U
12 = D	29 = V
13 = E	30 = W
14 = F	31 = X
15 = G	32 = Y
16 = H	33 = Z

A N E X O I I I TABLA DE VALORES PARA LO GENERACIÓN DEL CÓDIGO VERIFICADOR DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

CARACTER	VALOR	CARACTER	VALOR	CARCTER	VALOR
0	00	D	13	Р	26

1	01	E	14	Q	27
2	02	F	15	R	28
3	03	G	16	S	29
4	04	Н	17	T	30
5	05	I	18	U	31
6	06	J	19	V	32
7	07	K	20	W	33
8	08	L	21	X	34
9	09	M	22	Υ	35
Α	10	N	23	Z	36
В	11	&	24	BLANCO	37
С	12	0	25	Ñ	38

TODOS LOS CARACTERES QUE NO SE ENCUNTREN EN ESTA TABLA SE LES ASIGNARA UN VALOR DE " 00 ".

ANEXO IV LISTA COMPLETA DE PALABRAS INCONVENIENTES CON SUS PALABRAS CORRECTAS

PALABRAS	PALABRA	PALABRAS	PALABRA
INCONVENIENTES	CORRECTA	INCONVENIENTES	CORRECTA
BUEI	BUEX	BUEY	BUEX
CACA	CACX	CACO	CACX
CAGA	CAGX	CAGO	CAGX
CAKA	CAKX	CAKO	CAKX
COGE	COGX	COJA	COJX
COJE	COJX	COJI	COJX
COJO	COJX	CULO	CULX
FETO	FETX	GUEY	GUEX
JOTO	JOTX	KACA	KACX
KACO	KACX	KAGA	KAGX
KAGO	KAGX	KOGE	KOGX
KOJO	KOJX	KAKA	KAKX
KULO	KULX	MAME	MAMX
MAMO	MAMX	MEAR	MEAX
MEAS	MEAX	MEON	MEOX
MION	MIOX	MOCO	MOCX
MULA	MULX	PEDA	PEDX
PEDO	PEDX	PENE	PENX
PUTA	PUTX	PUTO	PUTX
QULO	QULX	RATA	RATX
RUIN	RUIX		

LISTA DE PALABRAS QUE NO SE UTILIZAN EN LA FORMACIÓN DE LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

ANEXO V

PERSONAS MORALES	PERSONAS FISICAS	
EL	LA	DE
S DE RL	SA DE CV	LA
DE	LOS	LAS
LAS	Υ	MC
DEL	SA	VON
COMPAÑÍA	CIA	DEL
SOCIEDAD	SOC	LOS
COOPERATIVA	COOP	Υ
S EN C POR A	A EN P	MAC
S EN NC	S EN C	VAN
PARA	EN	MI
POR	CON	
AL	SUS	
Е	SC	
SCL	SCS	
SNC	THE	
OF	AND	
COMPANY	CO	
MC	MAC	
VON	VAN	
MI	A	
SRL CV	SA DE CV MI	
SA MI	COMPA&ÍA	
SRL CV MI	SRL MI	

ANEXO VI LISTA DE CARACTERES ESPECIALES Y VALORES QUE TOMARÁN SÓLO SI ESTÁN EN FORMA INDIVIDUAL DENTRO DEL TEXTO DEL NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL

SUCIAL			
PERSONAS MORALES		PERSONAS FÍSICAS	
CARÁCTER	VALOR	CARÁCTER	VALOR
@	ARROBA	′	APOSTROFE
,	APOSTROFE		PUNTO
%	PORCIENTO		
#	NUMERO		
!	ADMIRACION		
	PUNTO		
\$	PESOS		
"	COMILLAS		
-	GUION		
/	DIAGONAL		
+	SUMA		
(ABRE PARENTESIS		
)	CIERRA		
	PARENTESIS		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULAR EL DIGITO VERIFICADOR DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1. Se asignaran los valores del Anexo III a las letras y números del registro federal de contribuyentes formado a 12 posiciones Ejemplo: GODE 561231GR

G = 16

0 = 25

D = 13

E = 14

5 = 05

6 = 06

1 = 01

2 = 02

3 = 03

2. Una vez asignados los valores se aplicara la siguiente forma tomando como base el factor 13 en orden descendente a cada letra y número del R.F.C. para su multiplicación, de acuerdo a la siguiente formula:

$$(Vi * (Pi + 1)) + (Vi * (Pi + 1)) + \dots + (Vi * (Pi + 1))$$
 MOD 11

- Vi Valor asociado al carácter de acuerdo a la tabla del Anexo III.
- Pi Posición que ocupa el i-esimo carácter tomando de derecha a izquierda es decir P toma los valores de 1 a 12.

Ejemplo:

$$D = (16(13) + 25(12) + 13(11) + 14(10) + 05(9) + 06(8) + 01(7) + 02(6) + 03(5) + 01(4) + 16(3) + 28(2)) = 1026$$

Donde el resultado será: 1026

3. El resultado de la suma se divide entre el factor 11.

Si el residuo es igual a cero, este será el valor que se le asignara al dígito verificador.

Si el residuo es mayor a cero se restara este al factor 11: 11-3 =8

Si el residuo es igual a 10 el dígito verificador será "A".

Si el residuo es igual a cero el dígito verificador será cero. Por lo tanto " 8 " es el dígito verificador de este ejemplo: GODE561231GR8.